



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALAS DE JUSTICIA
SALA DE AMNISTÍA O INDULTO

La Sala de Amnistía o Indulto (SAI) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acto Legislativo 01 de 2017, el Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz, la Ley 1957 de 2019, la Ley 1820 de 2016, la Ley 1922 de 2018 y el Protocolo No. 005 del 20 de noviembre de 2020 “Por medio del cual se fija el procedimiento para la designación de conjueces”, conformó y aprobó la lista definitiva de conjueces y conjuezas de la SAI integrada por las siguientes abogadas y abogados:

Conjuez		Periodo
GINA CABARCAS MACIÁ	C.C. No. 45560678 T.P. No. 154712	28/12/2020 – 27/12/2021
GUSTAVO EMILIO COTE BARCO	C.C. No. 80088466 T.P. No. 131838	
DIANA FERNANDEZ MEJIA	C.C. No. 38603643 T.P. No. 147860	
SANDRA ROCÍO HERNÁNDEZ CRUZ	C.C. No. 52426010 T.P. No. 116380	
JOSE ALBERTO TORO VALENCIA	C.C. No. 71720538 T.P. No. 79137	
ANDRÉS ABEL RODRIGUEZ VILLABONA	C.C. No. 79687328 T.P. No. 91366	26/03/2021 – 25/03/2022

Las comunicaciones sobre la designación se efectuaron los días 28 de diciembre de 2020 y el 26 de marzo de 2021 respectivamente mediante correo electrónico.


JUAN JOSÉ CANTILLO PUSHAINA
Presidente Sala de Amnistía o Indulto